

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 27 de mayo de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho previa consulta corrección nombres y apellidos del apoderado judicial de la parte demandante. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Dieciséis de Junio de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2020-1051

En atención al informe secretarial que antecede, encuentra esta judicatura que en efecto se incurrió en error gramatical en el mandamiento de pago de fecha 7 de abril de 2021, al indicar erradamente el nombre del apoderado judicial de la parte demandante.

En razón a lo anterior, con apego a lo normado en el artículo 286 del C.G. del Proceso, se **RESUELVE:**

PRIMERO: - CORREGIR el auto de fecha 7 de abril de 2021, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la apoderada judicial de la parte demandante es **ANA VICTORIA BARBOSA REY** y no como allí quedó plasmado. Las demás partes del auto permanecerán incólumes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a la parte demandada la presente decisión en los términos dispuestos en el auto corregido.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

9402

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 17 de junio de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 042

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria